

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE	ODAPAS-06
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Derivación de toma de agua potable.		X	
DESCRIPCIÓN			
Proporcionar un segundo servicio de agua en el mismo predio con una ramificación de la misma toma de agua potable.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 134 del Código Financiero del Estado de México; 112 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y artículo del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de contestación		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 115 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse a los teléfonos 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario requiere un servicio adicional a la toma principal de agua potable por modificación en el mismo predio o construcción de un predio vecino, siempre y cuando no exista red municipal al frente de éste.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Sí	No	Artículo 113 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago de agua al corriente.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí (1)	
4. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.	Sí	Sí (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Sí	No	Artículo 113 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago de agua al corriente.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí (1)	
4. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.	Sí	Sí (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Sí	No	Artículo 113 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago de agua al corriente.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí (1)	
4. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.	Sí	Sí (1)	

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El usuario o usuaria ingresa solicitud de derivación de toma de agua potable.
2. El usuario o usuaria es informado si le falta algún requisito para que lo incorpore.
3. El usuario o usuaria es enterado que se tiene programada una inspección en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
4. El usuario o usuaria recibe la respuesta por escrito en el que se indica que no existe viabilidad.
5. Si existe viabilidad, el usuario o usuaria recibe por escrito la autorización de derivación, así como el presupuesto para que se realice el pago.
6. El usuario o usuaria efectúa el pago correspondiente y se le entrega el recibo de pago oficial.
7. El usuario o usuaria realiza los trabajos de la derivación.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos				PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 días hábiles.	
COSTO	\$825.58 (Ochocientos veinticinco pesos 58/100 M.N) que equivale a 7.297 UMAS con un valor de \$113.14 pesos, más IVA, en caso de requerir factura.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 129 fracción IV y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cumplir debidamente con los requisitos. Que el titular de la toma principal se encuentre de acuerdo con la conexión nueva.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículos 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 fracción IXI del Bando Municipal vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para la derivación de toma de agua potable.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	L.C. Abel Aguilar Concepción, Director de Administración y Finanzas.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Escrito de solicitud de suspensión temporal.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar durante el trámite que la prestación de los servicios se realice conforme a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Padron%20de%20inspectores/2025/ODAPAS/Listado%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias.pdf			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			Dirección de Administración y Finanzas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. Abel Aguilar Concepción					
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes		MUNICIPIO	Atlacomulco			
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Este servicio tiene el mismo costo de los derechos de conexión con referencia a la toma principal?
RESPUESTA	No, ya que se trata de un servicio adicional.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es necesario poner un medidor en la toma de agua con derivación?
RESPUESTA	No, porque el usuario tiene dos opciones: Uno de cuota fija y otro de servicio medido.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Esta toma tiene el mismo costo por los conceptos de agua potable, drenaje, recepción de caudales; que el de la toma principal?
RESPUESTA	Sí. Siempre y cuando el servicio sea doméstico y sin medidor.

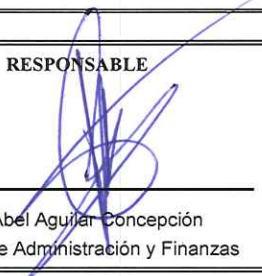
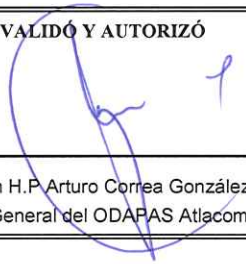


Municipio de
Atlacomulco



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Octubre de 2025

